

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025.
SERVICIO DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES.

Tipo de procedimiento: LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRONICA

No. de procedimiento: LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025

Descripción del Servicio:
SERVICIO DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES

CALENDARIO DE EVENTOS

CONVOCATORIA

DIA:	**13**	**MES:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**16:00**

VISITA A LAS INSTALACIONES

DIA:	**19**	**MES:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	CASETA DE VIGILANCIA DE LA CONVOCANTE; Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

JUNTA DE ACLARACIONES

DIA:	**19**	**MES:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**12:00**
LUGAR:	A TRAVES DE LA PLATAFORMA https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ en horario local de la Ciudad de Tijuana, B.C.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	**26**	**MES:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**12:00**
LUGAR:	A TRAVES DE LA PLATAFORMA https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ en horario local de la Ciudad de Tijuana, B.C.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	**27**	**MES:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**16:30**
LUGAR:	A TRAVES DE LA PLATAFORMA https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ en horario local de la Ciudad de Tijuana, B.C.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	**30**	**MES:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**10:00**
LUGAR:	Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.						



CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025.
SERVICIO DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES.

I N D I C E

PÁG.	
4	**APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**
4	**A)** NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE Y DOMICILIO
4	**B)** MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
5	**C)** NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
5	**D)** SEÑALAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ Y DEL RECURSO CON QUE SE PAGARÁ
5	**E)** IDIOMA
5	**F)** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5	**G)** PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS
5	**APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**
5	**A)** IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
6	**B)** PARTIDA(S) DEL PROCEDIMIENTO
6	**C)** PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
6	**D)** DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS
6	**E)** PRUEBAS DE CALIDAD
6	**F)** TIPO DE CONTRATO
6	**G)** MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
6	**H)** FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO
6	**I)** MODELO DE CONTRATO
6	**1.** FECHA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
6	**2.** MONEDA EN QUE SE PAGARÁ EL CONTRATO
6	**3.** PENAS CONVENCIONALES
7	**4.** MODIFICACIONES AL CONTRATO
7	**5.** CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
7	**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
7	**A)** REDUCCIÓN DE PLAZOS
7	**B)** FECHA, HORA Y LUGAR DEL LOS DISTINTOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
7	**1.** JUNTA DE ACLARACIONES
9	**2.** ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10	**3.** NOTIFICACIÓN DE FALLO
10	**4.** NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES
10	**C)** SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
10	**D)** VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
11	**E)** PROPOSICIONES CONJUNTAS
12	**F)** PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
12	**G)** FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
12	**H)** REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES
12	**I)** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Ó PERSONALIDAD JURÍDICA
13	**J)** DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
13	**K)** INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO
13	**1.** FALLO
13	**2.** FIRMA DEL CONTRATO
15	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
16	FORMA DE PAGO
17	FACTURAS
18	**APARTADO IV. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**
18	**1.** PROPOSICIÓN TÉCNICA
18	**a)** PROPOSICIÓN TÉCNICA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
18	**b)** ESCRITO REFERENTE A DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA FACTURA.



2025 Año de La Mujer Indígena

18	**c)** COPIA DE REGISTRO EXPEDIDO POR ORGANISMO AUTORIZADO (CAMARA O GRUPO EMPRESARIAL)
19	**2.** PROPOSICIÓN ECONÓMICA
19	**APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
19	**1.** CASOS EN LOS QUE SE DECLARARA DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN
20	**2.** CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
21	**3.** CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
23	**APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**
24	**A)** FORMATO DE ACREDITACIÓN
24	**B)** MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
24	**C)** ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
24	**D)** MANIFESTACION DEL DOMICILIO COMERCIAL
24	**E)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90.
24	**F)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
25	**G)** MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE PERSONAL CON DISCAPACIDAD
25	**H)** EN SU CASO, EL DOCUMENTO O EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO MIPYME
25	**I)** EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA
25	**J)** ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)
26	**APARTADO VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**
27	**APARTADO VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS**
28	**ANEXO 1.** DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
30	**ANEXO 1-A** MÉTODO DE VALORACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES
38	**ANEXO 1-B** ESCRITO DE LOS COMPROMISIOS DEL LICITANTE
39	**ANEXO 1-C** ESCRITO RELATIVO A DOCUMENTOS ADJUNTOS A FACTURA.
40	**ANEXO 1-D** FORMATO DE DEDUCTIVAS
41	FORMATO C-6 CONCENTRADO DE PENALIZACIONES
42	**ANEXO 2** FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
44	**ANEXO 3** FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
45	**ANEXO 4** FORMATO DE MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA
46	**ANEXO 5** FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
48	**ANEXO 6** FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
49	**ANEXO 7** FORMATO RELATIVO A QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD
50	**ANEXO 8** FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE MIPYME
52	**ANEXO 9** FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES
53	**ANEXO 10** MODELO DE CONTRATO
65	**ANEXO 11** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
67	**ANEXO 12** RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025
71	**ANEXO 13** RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE",** A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P 22010, CON TELÉFONOS (664) 6879622 EXTENSIONES 9622 Y 9623, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41 Y 42 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **"LA LEY"**, **39** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE **"EL REGLAMENTO"**; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO **LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS PARA EXPOSICIONES,** SOLICITADO POR LA GERENCIA DE EXPOSICIONES**.**

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA INTERESADA, A PARTIR DEL DÍA **13 DE JUNIO DEL 2025** Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA LO CUAL, SE TENDRÁ EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE **"LA CONVOCANTE"**, SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, C.P. 22010, TIJUANA, B.C., DE **9:00 A 17:30 HORAS EN DÍAS HÁBILES**, UNA COPIA IMPRESA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA POR CUALQUIER PERSONA, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LAASSP, LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PÁGINA DE LA CONVOCANTE: **HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRAS MX", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO SUCESIVO DOF) EL 28 DE JUNIO DE 2011, LAS PERSONAS INTERESADAS PARTICIPARÁN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE EL REGISTRARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA.

B) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **39** FRACCIÓN **I** DE **"LA LEY"**.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

LA CONVOCANTE, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR MEDIO ELECTRÓNICO DE CARÁCTER NACIONAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39 FRACCIÓN I DE LAASSP.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

C) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL TIENE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET: **LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025**

D) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABARCA EL **EJERCICIO FISCAL 2025** Y SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

E) EL IDIOMA EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ **ESPAÑOL**.

F) **"LA CONVOCANTE"** CUENTA CON PRESUPUESTO PARA DICHO SERVICIO EN LA PARTIDA 35102 CORRESPONDIENTE A MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

G) EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO SERÁ** FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL, **NI CON** LA GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** DE ESTA CONVOCATORIA.

B) LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE **4 PARTIDAS**, LAS CUALES PUEDEN SER ADJUDICADAS A LICITANTES DIFERENTES QUE HAYAN ORESENTADO LA PROPUESTA MAS CONVENIENTE PARA LA ENTIDAD

C) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ESTABLECE UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

D) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

E) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DURANTE EL PROCESO DE VALORACIÓN TÉCNICA.

F) LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO **CERRADO.**

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REFIERE AL **SERVICIOS DE ADECUACION DE SALAS PARA EXPOSICIONES,** CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** DE ESTA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE ASIGNARA EL CONTRATO POR EL TOTAL QUE RESULTE DE LA PROPUESTA ECONOMICA **ANEXO 2.**

.

G) LA PRESENTE LICITACIÓN **NO ESTARÁ SUJETA** A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

H) LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN OBJETO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE POR PARTIDA O GRUPO DE PARTIDAS COMPLETAS AL LICITANTE GANADOR.

EL MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ES EL ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 10** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

1. **EL PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ EL MANIFESTADO EN LA DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS.

2. EL CONTRATO SE ELABORARÁ Y SERÁ PAGADERO EN MONEDA NACIONAL.

3. SE APLICARÁN DEDUCTIVAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1-D,** DEBIENDO APLICAR NOTA DE CREDITO A LA FACTURACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÒN A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

4. SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **0.5%** SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO NO PRESTADO O PRESTADO NO OPORTUNAMENTE, DE ACUERDO AL **ANEXO 2,** EN CASO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIÓN NO PRESTADO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10% DEL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.)

 AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, NO DERIVE DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SINO POR OTRAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CONTRATO, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO.

 PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

 EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO, NO SE ESTABLECEN PENALIZACIONES PARA **"LA CONVOCANTE",** EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, POR LA CONFORMACIÓN Y MONTO DEL PRESUPUESTO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO **2025**.

5. EL CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:
 .
 - EL CONTRATO A CANTIDADES FIJAS PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO **68** DE **"LA LEY",** DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE HASTA POR UN **20%** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS.

 - POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.

 - POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO **63** DE "**EL REGLAMENTO".**

6. LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ HACERSE EFECTIVA Y EJECUTADA:

- SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DURANTE EL PERÍODO ESTABLECIDO.

- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **SE CONSIDERA UNA REDUCCIÓN DEL PLAZO**, ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

B) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

1. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **19 DE JUNIO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C., EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

a. LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA ESTE PROCESO PODRÁN HACERLO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES. PARA TAL EFECTO, DEBERÁN ENVIAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PLANTEÁNDOSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO TIPO DE ACLARACIÓN, SECCIÓN, NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. ASIMISMO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ENVIARSE INVARIABLEMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ACOMPAÑADO DEL MANIFIESTO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR (ANEXO 3) EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO PARA LO CUAL EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LAASSP Y, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, QUIENES DEBERÁN TENER LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTAS CLARAS Y PRECISAS A LOS PLANTEAMIENTOS QUE FORMULEN LAS PERSONAS INTERESADAS, HACIENDO CONSTAR TODO ELLO EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTARÁ.

b. LOS REPRESENTANTES DE **"LA CONVOCANTE"** Y DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, SE REUNIRAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN LA AV. PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, ZONA URBANA RIO TIJUANA C.P. 22010, TIJUANA, B.C., PLANTA BAJA.
LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SISTEMA COMPRAS MX AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

c. CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, LA PERSONA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

d. AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y A JUICIO DE LA CONVOCANTE, PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS.

e. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y DE SER EL CASO, EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP.

f. LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

g. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL 50 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN SE PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA SU REGISTRO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX. UNA VEZ ALCANZADA LA FECHA Y HORA DE INICIO DEL EVENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PERSONA LICITANTE NO PODRÁ ENVIAR SU PROPOSICIÓN O MODIFICACIÓN DE LA MISMA.

LOS LICITANTES, RECONOCERÁN COMO PROPIAS Y AUTÉNTICAS LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, CONSIDERANDO QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS, CUANDO SE CONFIRME QUE LOS ARCHIVOS CONTIENEN ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE. POR LO CUAL, DEBERÁN DE ASEGURARSE QUE LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, Y A SU VEZ ESTA SE ENCUENTRE IDENTIFICADA DE FORMA CORRECTA, A FIN DE PODER ABRIR Y DAR LECTURA A CADA UNO DE LOS ARCHIVOS ENVIADOS, SIN PROBLEMAS TÉCNICOS. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL DOCUMENTO DENOMINADO “GUÍA TÉCNICA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRAS MX”, EN LA LIGA SIGUIENTE:
HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CAPACITACION.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, LA PROPUESTA ELECTRÓNICA DEBERÁ ESTAR ASEGURADA MEDIANTE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (E.FIRMA) EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRAS MX, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. PARA ELLO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRAS MX. EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. ASÍ COMO EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER

CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, DE IGUAL MANERA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REUNIRÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE PARA LLEVAR A CABO LA APERTURA DE PROPOSICIONES, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

LAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO AUTORIZADAS PARA INGRESAR A LA PLATAFORMA COMPRAS MX, DESCARGARÁN LA TOTALIDAD DE LOS ARCHIVOS ENVIADOS POR CADA PERSONA LICITANTE, ABRIRÁN LOS SOBRES ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y HARÁN UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN I DE LA LAASSP. ASIMISMO, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR CAUSAS AJENAS A LA PLATAFORMA COMPRAS MX O A LA CONVOCANTE NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO SE DIFUNDIRÁ EN COMPRAS MX LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

UNA VEZ ABIERTOS LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DARÁ POR ACEPTADAS LAS PROPUESTAS LEGALES- ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS INTERESADAS, PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO.

LA CONVOCANTE SEÑALARÁ EN EL ACTA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. CONSIDERANDO QUE LA MISMA PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO, QUEDANDO ASENTADO EN EL ACTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL 50 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICONES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN SE PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX EL DÍA Y HORA INDICADOS EN EL NUMERAL III.2 DE LAS PRESENTES BASES.

LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REUNIRÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE PARA LLEVAR A CABO LA APERTURA DE PROPOSICIONES, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 CUARTO PÁRRAFO Y 50 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EL ACTA DE FALLO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN SE PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

LA CONVOCANTE EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL ACTA, SEÑALANDO LAS PROPUESTAS DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICADA Y MONTO ASIGNADO. ASIMISMO, SE FIJARÁ FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁ PROCEDER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ SU CORRECCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP.

SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA PÚBLICA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA A LA JUNTA PÚBLICA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.

C) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

D) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

E) LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **45** DE **"LA LEY", 44** Y **48** FRACCIÓN **VIII** DE **"EL REGLAMENTO"**, SON LOS SIGUIENTES:

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SABG.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA; MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN
- DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR (A TRAVÉS DE UN ESCRITO) QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE INCISO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN **II** DE ESTE INCISO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO **VI** INCISOS **B), E), F)** Y **H)** DE

LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO **48** FRACCIÓN **VIII** SEGUNDO PÁRRAFO DE **"EL REGLAMENTO".**

F) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

G) LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

H) LA CONVOCANTE NO REGISTRARÁ A LOS PARTICIPANTES, NI REVISARÁ PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

I) LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO **48** FRACCIÓN **V** DE **"EL REGLAMENTO" (ANEXO 3),** INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

J) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS REPRESENTANTES DE **"LA CONVOCANTE"**, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. FALLO.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **49** DE **"LA LEY"** Y **39** FRACCIÓN **III** INCISO **K)** DE **"EL REGLAMENTO",** Y CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON;
- LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES;
- COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL (LOS) PRECIO(S) NO SON ACEPTABLES;
- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO;
- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS, Y
- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, ASÍ COMO TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA POR ESTA CONVOCANTE, Y ÉSTA SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA DICTAR EL FALLO EN LA FECHA PREVISTA, EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES DE LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL ACTA DE FALLO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, MECANOGRÁFICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA ENTIDAD PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION, ACLARANDO O RATIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN ADELANTE EL **"OIC",** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL OIC, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

2. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y OBLIGARÁ A **"LA CONVOCANTE"** Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO **DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO,** EN EL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE **"LA CONVOCANTE"**, SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C.

PARA LOS EFECTOS DE **"LA LEY"**, LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, **"LA CONVOCANTE",** SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **46** DE **"LA LEY".**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE".**

EN EL **ANEXO 10** SE INCLUYE EL MODELO DE CONTRATO, EL CUAL SERÁ COMPLEMENTADO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES),** Y **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA**".

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE **"LA CONVOCANTE"**, SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, PLANTA BAJA, ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C.; ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS

DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) Y OPINION DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LA ESCRITURA PUBLICA EN DONDE CONSTE EL CONVENIO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, SALVO QUE ÉSTE SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE SER MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE, EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL LICITANTE ADJUDICADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) Y OPINION DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY Y EL REGLAMENTO

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO **32-D,** PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL CECUT, EN EL QUE EMITA LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL 2025 **(ANEXO 12)**.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL 2025 **(ANEXO 12)**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"**, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA CUAL ÚNICAMENTE SERÁ CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**, CONFORME AL ARTÍCULO **69** DE **"LA LEY".**

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.) en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P 14210, Ciudad de México.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se
encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.
----------FIN DE TEXTO.----------
ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

FORMA DE PAGO.

I. A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN TORNO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE **"LA CONVOCANTE"**, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL PAGO QUE SE GENERE POR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A FIN DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO, DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA.

II. A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

"LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUINCENALMENTE, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE" Y** DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA ORIGINAL EN EL ÁREA DE CAJA DE **"LA CONVOCANTE",** UBICADA EN LA AV. PASEO DE LOS HEROES NO. 9350 ZONA URBANA RIO TIJUANA C.P. 22010, EN TIJUANA, B.C., LOS DÍAS PARA INGRESAR LAS FACTURAS A REVISIÓN SERÁ LOS LUNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS CON (LA VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL SAT, Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA FIRMADOS POR EL ENCARGADO DE SEGURIDAD DE DE SERVICIOS GENERALES.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE **"LA CONVOCANTE"** A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE)**. MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL **(SIAFF)** QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE)** Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE".**

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL **(SIAFF)**, PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:

- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS;

FACTURAS

LAS FACTURAS DEBERAN APEGARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL SAT EN 2025.

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"LA CONVOCANTE"** DENTRO DE LOS **3** DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO A EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME

A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LA CONVOCANTE" SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PODRÁ SER RESUELTA POR "LA CONVOCANTE" APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. DE CUALQUIER MANERA LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SABG, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS

IV. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, SON LOS ESTABLECIDOS EN CUALQUIERA DE LOS INCISOS DE LOS NUMERALES DEL PRESENTE APARTADO.

1. **PROPOSICIÓN TÉCNICA**.

A). **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA** OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME AL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE DEBERÁ CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LO SEÑALADO PARA LAS PARTIDAS QUE OFERTAN, CONFORME A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CONDICIONES DEL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** Y A LO DERIVADO DE **LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

B). ESCRITO EN QUE EL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 1-B** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE GANAR EL PRESENTE CONCURSO, INVARIABLEMENTE ADJUNTARÁN A LA FACTURA ORIGINAL.

C). COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- CONTAR O ESTAR EN TRÁMITE DE LA INSCRIPCIÓN A ALGUNA CAMARA DE COMERCIO O CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

NOTA: EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO PARA COTEJO.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

A). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN TÉRMINOS DEL MODELO CONTENIDO EN EL **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"**, MISMO QUE DEBERÁ INDICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS**:**

- QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.
- QUE LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS (INCLUYENDO IMPUESTOS, SERVICIOS DE AEROPUERTO, PASES DE ABORDAR, COMISIONES, ETC).
- El **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE ESTA CONVOCATORIA SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS LICITANTES PARA ELABORAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA. LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA ES INDISPENSABLE.
- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR PRECIOS FIJOS PARA EL SERVICIO QUE SERÁ PRESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO ANTERIOR CONFORME AL MODELO CONTENIDO EN EL **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE ESTA CONVOCATORIA.
- EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EN EL **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE ESTA CONVOCATORIA, QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **39** DE **"LA LEY"** Y **58** DE **"EL REGLAMENTO, "LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LOS PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.
- SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES Y NO QUEDA CUANDO MENOS UN LICITANTE SIN HABER SIDO DESECHADO.
- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO **100** DE **"LA LEY",** CUANDO LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (SABG) LO DETERMINE, COMO RESULTADO DE SU INTERVENCIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ CANCELAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A **"LA CONVOCANTE"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA O SUSPENDIDA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE **"LA LEY"**.

"LA CONVOCANTE" CANCELARÁ LA LICITACIÓN POR LA PÉRDIDA DEL MECANISMO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA COMPRANET.

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

SERÁN CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO LAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISO H)** DEL **APARTADO VI** DONDE SE SOLICITA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SIN EMBARGO, NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE ALUDE EL **INCISO J)** DEL **NUMERA**L **3** DEL PRESENTE APARTADO.

A). SI NO SE CUMPLE CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** Y **2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O PRESENTA MANIFESTACIONES GENÉRICAS, TALES COMO: SE ENTREGARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS, ENTRE OTRAS.

B). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SOLICITADOS E INDICADOS EN LOS APARTADOS **IV** Y **V**I. ASÍ COMO SUS ANEXOS O LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C). EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.

D). EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** Y **2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

E). SI EL PRECIO, ESTA POR ENCIMA DEL TECHO PRESUPUESTAL, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

F). CUANDO SE OMITA FIRMAR LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ASÍ COMO EN LA ÚLTIMA HOJA TANTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO DE LA ECONÓMICA, POR PARTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE.

G). EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, SI EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE, CONFORME AL ANEXO 3 NO CORRESPONDE AL SERVICIO QUE SE REQUIERA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI NO ACREDITA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDEN AL SERVICIO QUE SE REQUIERE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

H). CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

I). SI PRESENTA MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, ALTERNATIVA DE PROPOSICIÓN O QUE LA PROPOSICIÓN SEA CONDICIONADA.

J). SI EL LICITANTE NO EMPLEA LA FIRMA AUTÓGRAFA O EN SU CASO LA FIRMA ELÉCTRONICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ SER CERTIFICADA PREVIAMENTE POR LA SABG.

K). EN EL CASO DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, CUANDO EL SOBRE EN QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA. D.O.F. 09/08/2000,

L). SI CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, NO ESTÁN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN.

M). EN SU CASO, CUANDO EL LICITANTE NO ACEPTE LA CORRECCIÓN A SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PRODUCTO DE RECTIFICAR ERROR(ES) DE CÁLCULO Y SIN QUE SE HAYAN MODIFICADO LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN, ÉSTA SE DESECHARÁ, O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACIÓN CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

CONFORME A LO ANTERIOR, AÚN Y CUANDO EXISTAN DENUNCIAS O PRESUNCIÓN DE FALSEDAD, NO DEBERÁ DESECHARSE LA PROPOSICIÓN; Y EL HECHO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SABG**,** SI EL LICITANTE DE QUE SE TRATE RESULTA ADJUDICADO DEL CONTRATO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, SE DETERMINA LA FALSEDAD POR LA AUTORIDAD FACULTADA, **"LA CONVOCANTE"** SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR Y COTEJAR QUE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ESCRITOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACIÓN, SEAN VERAZ Y CORRECTOS PARA LO CUAL SE LLAMARÁ O VISITARÁ A LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE EXPIDIERON DICHOS ESCRITOS PARA ESTE FIN.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE **"LA CONVOCANTE"** TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

A). EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SOLICITADOS E INDICADOS EN LOS APARTADOS **IV** Y **VI**, ASÍ COMO QUE CUMPLA CON TODO LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 1 "(PROPOSICIÓN TÉCNICA)"** Y **2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DEL ACTO DE ACLARACIONES.

QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISO H)** DEL APARTADO **VI** DONDE SE SOLICITA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA

PROPOSICIÓN, SIN EMBARGO, NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE ALUDE EL INCISO **J)** DEL PRESENTE NUMERAL.

B). QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS BIENES CONTENIDOS EN EL **ANEXO 1 "(PROPOSICIÓN TÉCNICA)"** Y **2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

C). SI EL PRECIO DE LAS PARTIDAS, ES ACEPTABLE Y CONVENIENTE PARA **"LA CONVOCANTE"**.

D). SI LA PROPOSICIÓN PRESENTADA FUE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.

E). EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE CONFORME AL ANEXO 3, CORRESPONDA AL SERVICIO QUE SE REQUIERA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACREDITE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDAN AL SERVICIO QUE SE REQUIERE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

F). PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **36** DE **"LA LEY",** SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR **PUNTOS Y PORCENTAJES** ("**60**% TÉCNICOS" Y "**40%** ECONÓMICOS")**,** ES DECIR, SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LA MAYOR PUNTUACIÓN O `PORCENTAJE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1-A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

G). SI LA CONVOCANTE DETECTA UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

H). LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICIÓN SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA ACUMULADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O PORCENTAJE.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN SU RESPECTIVA PROPOSICIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ REALIZAR DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL APARTADO **II** INCISO **F)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS MONTOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL ACTA DE FALLO.

I). LA GERENCIA DE EXPOSICIONES EN CONJUNTO CON LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE **"LA CONVOCANTE"**, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

J). DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **48** DE **"LA LEY"** Y **54** DE **"EL REGLAMENTO"**, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA. PARA OBTENER ESTE BENEFICIO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME AL **ANEXO 8.**

K). SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES DE DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES Y NINGÚN LICITANTE MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE **"LA CONVOCANTE"** CELEBRARÁ, EN SU CASO, EN EL ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

L). SI CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, ESTÁN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN.

DE SER EL CASO **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **50** DE **"EL REGLAMENTO"**.

M). EN SU CASO, QUE EL LICITANTE ACEPTE LAS CORRECCIONES PREVISTAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **55** DE **"EL REGLAMENTO"**.

N). EN CASO DE QUE SOLO EXISTA UNA PROPOSICIÓN PARA VALORARSE ECONÓMICAMENTE, SE ADJUDICARÁ SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA SU CONTRATACIÓN. EN CASO CONTRARIO PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES SON ACEPTABLES POR CORRESPONDER A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ EFECTUAR LAS REDUCCIONES RESPECTIVAS HASTA POR UN CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS LO CUAL SE PRECISARÁ EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LOS DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, SON LOS ESTABLECIDOS EN CUALQUIERA DE LOS INCISOS DE LOS NUMERALES DEL PRESENTE APARTADO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISOS I)** DEL PRESENTE APARTADO.

ASIMISMO, QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISO G)** Y **H) DEL PRESENTE APARTADO.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

A). CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 3**, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIÓNES.

ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTA COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DEL IFE O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

B). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO ORIGINAL EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 4**, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE",** DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO **48** FRACCIÓN **VIII** SEGUNDO PÁRRAFO DE **"EL REGLAMENTO"**.

C). PARA EL PRESENTE SERVICIO NO APLICA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

D). MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O TELÉFONO CONVENCIONAL. EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO, ADJUNTAR ESCRITO DONDE SE COMPROMETE A UBICAR OFICINA DE ATENCION AL SERVICIO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN CASO DE GANAR EL CONCURSO EN UN LAPSO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. (**ESCRITO LIBRE**).

E). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE **"LA LEY",** ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE ESTOS PRECEPTOS **(ANEXO 5)**

F). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE"**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN LOS TÉRMINOS DEL (**ANEXO 6).**

G). LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETEADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE",** EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL **5%** CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO INFERIOR A 6 MESES Y SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 7**.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO, Y POR LO TANTO NO SE APLICARÁN LOS PUNTOS O PORCENTAJES A QUE SE ALUDE EL **ANEXO 1-A.**

H). EL LICITANTE PODRÁ PARTICIPAR CON CARÁCTER DE MIPYMES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN A **"LA CONVOCANTE"**, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, O BIEN, PRESENTEN UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO

POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECEN AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO, Y POR LO TANTO NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE SE ALUDE EL INCISO **J)** NUMERAL **3** DEL APARTADO **V**. DENOMINADO "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

I). ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ÉL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA

DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS

J). ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 9;** EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ASIMISMO EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO **32-D,** PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITA LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA I.2.1.31 DE LA MISCELANEA FISCAL 2025 **(ANEXO 12)**.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, ANTE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN LA CONVOCANTE O DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SITAS EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O POR INCONFORMIDADES ELECTRÓNICAS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE A SU JUICIO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE OCURRA EL HECHO POR EL CUAL SE INCONFORMA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, O LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA, PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LA LAASSP.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 89, 90, FRACCIÓN IV, 91, 92, 93 DE LA LAASSP Y LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA SABG CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

1. **LA CONVOCATORIA, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.**
 EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

2. **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO.**
 EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

3. **LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
 EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

4. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN **“LA LEY”**.

 EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INTERPOSICIÓN DE LA INCONFORMIDAD EN FORMA O ANTE AUTORIDAD DIVERSA A LA SEÑALADA EN ESTE NUMERAL, SEGÚN CADA CASO, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA SU OPORTUNA PRESENTACIÓN

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS

ANEXO 1	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.**
ANEXO 1-A	**MÉTODO DE VALORACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**
ANEXO 1-B	**ESCRITO RELATIVO A QUE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO CONTARÁN POR LO MENOS CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA Y QUE CUENTAN CON LA PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL IMSS.**
ANEXO 1-C	**ESCRITO RELATIVO A DOCUMENTACION QUE DEBERA ADJUNTAR EN LA FACTURA QUINCENAL.**
ANEXO 1-D	**FORMATO DE DEDUCTIVAS.**
ANEXO 2	**FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**
ANEXO 3	**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**
ANEXO 4	**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
ANEXO 5	**FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE "LA LEY".**
ANEXO 6	**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
ANEXO 7	**FORMATO DE QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.**
ANEXO 8	**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.**
ANEXO 9	**ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.**
ANEXO 10	**MODELO DE CONTRATO.**
ANEXO 11	**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**
ANEXO 12	**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL D.O.F. RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS.**
ANEXO 13	**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.**

TIJUANA, B.C. A 13 DE JUNIO DEL 2025
MTRA. MIRIAM GABRIELA GARCIA AGUIRRE
DIRECTORA GENERAL

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente documento engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de adecuación de salas para exposiciones prestado por la empresa externa que resulte conveniente de acuerdo con la Licitación Pública Nacional.

La presente licitación comprende 4 partidas con las siguientes características:

PARTIDA 1 ADECUACION DE SALA 2

- Sala 2 de El Cubo
- Inicio de obra: 30 de junio de 2025
- Entrega de obra: 18 de julio de 2025

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	689
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	689
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	689
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1

PARTIDA 2 ADECUACION DE SALA 1

- Sala 1 de El Cubo
- Inicio de obra: 4 de agosto de 2025
- Entrega de obra: 29 de agosto de 2025

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición de hueco en muro 0.60 espesor. Dim: 2.30x2.80 m. Incluye perfilado de hueco con perfil metálico + cartón de yeso 1/2" + esquineros y líneas de sombra donde se requiera + resane con pasta readymix sobre malla de fibra de vidrio. Listo para recibir pintura	lote	1
Fabricación de muro lambrin 3.05 altura con poste metálico cal 25 + triplay petatillo h=1.2-2.40 forrado con carton de yeso 1/2" con dos manos de pasta ready mix parejo y sobre malla de fibra de vidrio en unión.	m²	24
Fabricacion de nicho en muro existente max 1.20x1.20 con perfiles metalicos cal 25 forrado con carton de yeso 1/2" con esquineros + resane con pasta ready mix. Listo para recibir pintura	lote	1
Trabajos de rehabilitación de muros existentes con ready-mix. Listos para recibir pintura. Incluye material y mano de obra.	m²	741.9
Preparación eléctrica para lámpara desde centro de carga hasta muro. No incluye suministro de lámpara	lote	1
Suminstro de sellador primario 1 mano+ pintura pittsburgh suficiente para cubrir dos manos	m²	765.9
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	765.9
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1

PARTIDA 3 SALA CENTRAL

- Sala Central
- Inicio de obra: 13 de octubre de 2025
- Entrega de obra: 24 de octubre de 2025

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	140
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	140
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	140
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1

PARTIDA 4 SALA MARTA PALAU

- Sala Marta Palau
- Inicio de obra: 20 de octubre de 2025
- Entrega de obra: 31 de octubre de 2025

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	310
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	310
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	310
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1

ANEXO 1-A

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES

LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ESTABLECE COMO **MÉTODO DE EVALUACIÓN** EL **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN EN PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. TÉCNICA: **60** (SESENTA PUNTOS).
2. ECONÓMICA: **40** (CUARENTA PUNTOS).

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **45 DE LOS 60 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER DE SU EVALUACIÓN. LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

LA VALORACIÓN Y PUNTAJE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (EMPRESA O EMPRESAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) SE REALIZARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	PUNTOS A OTORGAR
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	14
III. PROPUESTA DE TRABAJO	11
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	11
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	**60**

I. *RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE - 24 PUNTOS*

CONSISTE EN LA VALORACIÓN QUE HARÁ LA CONVOCANTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE OFREZCA EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. DE IGUAL MANERA SE CONSIDERARA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 24 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
RECURSOS HUMANOS (40%)	**11**	
1.1 EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS DE 1ER. CALIDAD PRINCIPALEMENTE EN TABLAROCA.	**2**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE ACREDITARLO MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS LABORALES
CONTRATO DE TRABAJO CON QUE CUENTA LA LICITANTE CON SU PERSONAL A CARGO DE LOS TRABAJOS.	1	2 AÑO DE ANTIGUEDAD
	2	DE 3 O MAS AÑOS DE ANTIGUEDAD
1.2 COMPETENCIA Y HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES	**7**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE TRABAJO Y DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA CON QUE CUENTA SU PERSONAL.
PREPARACIÓN ACADÉMICA (COPIA DE CERTIFICADO) DE LOS ENCARGADOS ENLACE CON LA ENTIDAD	2	SECUNDARIA (CERTIFICADO)
	3	PREPARATORIA O BACHILLERATO (CERTIFICADO)
AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y ACABADOS DE 1ERA CALIDAD EN TABLAROCA.	3	MAS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA (Listado con más de 5 elementos)
	4	MAS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA EMPRESA (Listado con más de 5 elementos).
1.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS	**2**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN A LA EMPRESA NO MAYOR A 1 AÑO.
CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE EQUIPO DE CONSTRUCCION, CARPINTERÍA Y/O ACABADOS, FIRMADAS POR EL CAPACITOR.	1	2 CONSTANCIAS FIRMADAS POR CAPACITOR CERTIFICADO
	2	MAS DE 2 CONSTANCIAS FIRMADAS POR EL CAPACITOR CERTIFICADO

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
RECURSOS ECONÓMICOS (40%)	**11**	
*** CAPACIDAD FINANCIERA.**	**5**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE ACREDITARLO MEDIANTE COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2024 Y PAGOS PROVISIONALES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2025
DECLARACIÓN ANUAL 2024 Y PAGOS PROVISIONALES 2025	3	DECLARACIÓN ANUAL 2024
	5	DECLARACIÓN ANUAL 2024 Y PAGOS 2025
*** HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO**	**6**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE RESPALDO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO
RELACIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL SERVICIO	1	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
	2	ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 CON RELACIÓN DE BIENES, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL CONTADOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO COPIA DE CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR
EQUIPOS DE RESPALDO	2	LISTADO CON MONTO DE 100,000 A 500,000 PESOS EN ACTIVO FIJO. FIRMADOS POR EL CONTADOR
	4	LISTADO CON MONTO DE 500,000.01 PESOS EN ADELANTE EN ACTIVO FIJO. FIRMADOS POR EL CONTADOR.

SI DENTRO DEL PERSONAL CONTRATADO SE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD Y QUE REPRESENTE MÍNIMO EL 5% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
PERSONAL DISCAPACITADO	**1**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UNA RELACIÓN CON LOS DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DEMUESTRE QUE CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS
AVISO DE ALTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON ANTIGÜEDAD NO MENOR A 6 MESES.	1	5% DE SU PLANTILLA

SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	**1**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL
ACREDITAR, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RUBRO DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.	1	COPIA DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SECRETARIA DE ECONOMIA U OTRO ORGANISMO COMPETENTE, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE 5 AÑOS.

II. ***RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 14 PUNTOS.***

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO EL SERVICIO DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SIN QUE LA MISMA SEA SUPERIOR A DIEZ AÑOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 14 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ELEMENTOS A EVALUAR EN LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	**14**	
*** EXPERIENCIA.**	**4**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE ANEXAR COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN DONDE SE APRECIE CLARAMENTE EL OBJETO SOCIAL Y ANTIGÜEDAD EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA O CEDULA DEL R.F.C.	1	HASTA 5 AÑOS DE INICIAR OPERACIONES
	2	DE 5 A 10 AÑOS DE INICIAR OPERACIONES
	4	MAS DE 10 AÑOS DE INICIAR OPERACIONES
*** ESPECIALIDAD**	**10**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE DEMUESTRE QUE HAYA DESEMPEÑADO SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS CON TABLAROCA, CARPINTERIA,

		ELECTRICIDAD, PREFERENTEMENTE PARA EXHIBICIÓN EN MUSEOS O SIMILARES.
COPIA DE CONTRATOS, PARA REALIZAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE DISEÑOS DE 1ERA. CALIDAD EN TABLAROCA, CARPINTERIA Y ELECTRICIDAD PREFERENTEMENTEN MAS NO LIMITATIVAMENTE EN MUSEOS CON ESPACIOS DE 400 METROS CUADRADOS COMO MÍNIMO, BAJO CONDICIONES DE CLIMA Y SEGURIDAD CONTROLADOS.	2	1 CONTRATOS
	4	2 CONTRATOS
	6	3 CONTRATOS
	10	5 CONTRATOS

III. ***RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO – 11 PUNTOS.***

SE EVALUARA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 11 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ELEMENTOS A EVALUAR EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN.	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN.	**11**	
* METODOLOGÍA DE TRABAJO.	5	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD. ANEXANDO FLUJOS DE ATENCION PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ADECUACIONES EN SALAS DE EXHIBICIÓN EN MUSEOS
* PLAN DE TRABAJO	5	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD
* ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	1	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

IV. ***RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 11 PUNTOS.***

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CARTAS DE NO HABER SIDO SUJETO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 11 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ELEMENTOS A EVALUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	**11**	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR COPIA DE LAS CANCELACIONES DE LAS GARANTÍAS, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.
* CARTAS DE CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTE RUBRO DEBERÁ SER LA CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO II ESPECIALIDAD.	2	1 CONTRATO, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO
	4	2 CONTRATOS, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO
	6	3 CONTRATOS, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO
	8	4 CONTRATOS, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO
	11	5 CONTRATOS, CON SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE GARANTIA O CARTA EN LA QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE SU ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATO

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14
PROPUESTA DE TRABAJO	11
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11
TOTAL OFERTA TÉCNICA	**60**

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE POSIBLE
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	40
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	**40**

POSTERIORMENTE A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICAMENTE AQUÉLLA QUE COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS **4 PARTIDAS**, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE **45 PUNTOS** DEL TOTAL DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE. LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS, SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE **40 PUNTOS**.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPOSICION ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

DONDE:
PPE= PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
MPemb= MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA MAS BAJA, Y
MP*i*= MONTO DE LA i-ESIMA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PTj = TPT + PPE$$

DONDE:

PTj: PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
TPT: TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
PPE: PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LEY**, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, **"LA CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINADA.

ANEXO 1-B

1. "ESCRITO RELATIVO A QUE LOS COMPROMISOS QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE CON LA ENTIDAD"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025
SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. QUE LOS ELEMENTOS DE ENLACE CON **"LA CONVOCANTE"** CONTARÁN POR LO MENOS CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA;
2. QUE LOS ELEMENTOS DE ENLACE CON **"LA CONVOCANTE"** CONTARÁN CON LA PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL IMSS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 1-C

2. "ESCRITO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN ADJUNTAR A LA FACTURACION"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2025

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025
SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO QUE INVARIABLEMENTE ADJUNTARÁN A LA FACTURA ORIGINAL LO SIGUIENTE:

- ORIGINAL DEL FORMATO 1 (CONCENTRADO DE OCUPACION) QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO 1, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO ADJUNTAR DICHA DOCUMENTACIÓN NO PODRÁ REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025 PARA LA ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 1-D

3. "FORMATO DE DEDUCTIVAS"

LA DEDUCTIVA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SERÁ LA SIGUIENTE:

TABLA DE PENALIZACIONES

Clave	Descripción	Por día de incumplimiento	Penalización (* 1)
A1	No cumplir con la entrega por el total del material solicitado en cantidades, marcas y tiempo señalado	Cada día	$1000.00
A2	No entregar el trabajo completo en la fecha pactada	Cada día	$3,000.00

Se aplicará penalización a la empresa por cada día en que se dé el incumplimiento, durante toda la vigencia del contrato.

FORMATO C-6 FORMATO DE PENALIZACIONES

FECHA:

CLAVE	DESCRIPCION	FECHA	CANTIDAD	MONTO DE LA PENALIZACION	TOTAL	PERSONAL DEL LICITANTE CON LA CUAL SER TRAMITO EL SERVICO (NOMBRE)	FIRMA

MONTO TOTAL	$0.00

OBSERVACIONES:

_____ _____

FIRMA
GERENTE DE EXPOSICIONES

FIRMA
EMPRESA LICITANTE

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA 1 ADECUACION DE SALA 2

- Sala 2 de El Cubo
- Inicio de obra: 30 de junio de 2025
- Entrega de obra: 18 de julio de 2025

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	689		
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	689		
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	689		
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1		
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

PARTIDA 2 ADECUACION DE SALA 1

- Sala 1 de El Cubo
- Inicio de obra: 4 de agosto de 2025
- Entrega de obra: 29 de agosto de 2025

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Demolición de hueco en muro 0.60 espesor. Dim: 2.30x2.80 m. Incluye perfilado de hueco con perfil metálico + cartón de yeso 1/2" + esquineros y líneas de sombra donde se requiera + resane con pasta readymix sobre malla de fibra de vidrio. Listo para recibir pintura	lote	1		
Fabricación de muro lambrin 3.05 altura con poste metálico cal 25 + triplay petatillo h=1.2-2.40 forrado con carton de yeso 1/2" con dos manos de pasta ready mix parejo y sobre malla de fibra de vidrio en unión.	m²	24		
Fabricacion de nicho en muro existente max 1.20x1.20 con perfiles metalicos cal 25 forrado con carton de yeso 1/2" con esquineros + resane con pasta ready mix. Listo para recibir pintura	lote	1		
Trabajos de rehabilitación de muros existentes con ready-mix. Listos para recibir pintura. Incluye material y mano de obra.	m²	741.9		
Preparación eléctrica para lámpara desde centro de carga hasta muro. No incluye suministro de lámpara	lote	1		
Suminstro de sellador primario 1 mano+ pintura pittsburgh suficiente para cubrir dos manos	m²	765.9		
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	765.9		

Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1		
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

PARTIDA 3 SALA CENTRAL

- Sala Central
- Inicio de obra: 13 de octubre de 2025
- Entrega de obra: 24 de octubre de 2025

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	140		
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	140		
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	140		
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1		
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

PARTIDA 4 SALA MARTA PALAU

- Sala Marta Palau
- Inicio de obra: 20 de octubre de 2025
- Entrega de obra: 31 de octubre de 2025

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	310		
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	310		
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	310		
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1		
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Total, con letra:=_____



CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025.
SERVICIO DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES.

DETALLES A CONSIDERAR AL MOMENTO DE REALIZAR LA PROPUESTA ECONOMICA.

- LICITANTE PROPORCIONARA LOS PRECIOS TOTALES INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES, LOS GASTOS IMPLICITOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS DEBEN SER CONSIDERADOS YA QUE NO SE PERMITIRA INCREMENTAR LOS MONTOS POR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS POR EL LICITANTE EN LA PROPUESTA ECONOMICA.
- LOS PRECIOS SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ REALIZARSE EN BASE A LOS TRABAJOS SEÑALADOS, EN LOS CONCEPTOS DESCRITOS, EN LOS MATERIALES SOLICITADOS Y EN LA FECHAS EN QUE SE DEBEN REALIZAR.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 3

"FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ____ DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL **NO. LA-048L6U001-EXX-2025 SERVICIOS DE ADECUACION DE SALAS PARA EXPOSICIONES**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (_)

Los siguientes para personas morales y personas físicas
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
Número de empleados:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Los siguientes datos son únicamente para personas morales
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

A N E X O 4

"FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025
SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES

(_____**NOMBRE**_____**)** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

"QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA"

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. **LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025** SERVICIOS DE ADECUACION DE SALAS PARA EXPOSICIONES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 5

"FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE "LA LEY"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PARA PERSONAS MORALES

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2025

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE DE LA EMPRESA**), CON DOMICILIO FISCAL EN _____, Y R. F. C. _____, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

a) QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 71 Y 90 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. **LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025** PARA SERVICIOS DE ADECUACION DE SALAS PARA EXPOSICIONES.
.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 5

"FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE "LA LEY"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PARA PERSONAS FÍSICAS

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2025

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**PERSONA FÍSICA**), CON DOMICILIO FISCAL EN _____, Y R. F. C. _____, DECLARO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

a) QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. **LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025** PARA SERVICIOS DE ADECUACION DE SALAS PARA EXPOSICIONES.
.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 6

"FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2025

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025
SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES

(_____**NOMBRE**_____**)** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO, DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. **LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025** PARA SERVICIOS DE ADECUACION DE SALAS PARA EXPOSICIONES II.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 7

"FORMATO DE QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025
SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES

(_____**NOMBRE**_____**)** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

LA EMPRESA CUENTA CON **TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** EN UNA PROPORCIÓN DEL **5%** CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE COMPRUEBO CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESCENCIAL NO. **LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025** SERVICIOS DE ADECUACION DE SALAS PARA EXPOSICIONES II**.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 8

***"FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN* (MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES)."**

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Tijuana, Baja California, a ___ de ____ de 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
Gerencia de Recursos Materiales
P r e s e n t e:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025 SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES.**

, en el que mi representada, la empresa _____ 1)_____ participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____(2)_____, cuenta con ____(3)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(4)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de ___ (5)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ 6) ____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (6)	**Sector(2)**	**Rango de número de Trabajadores (3)+ (4)**	**Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5)**	**Tope máximo combinado ***
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4.0	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	De 11 a 30	De 4.01 a 100.0	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	De 11 a 50	De 4.01 a 100.0	95
MEDIANA	COMERCIO	De 31 a 100	De 100.01 a 250	235
	SERVICIOS	De 51 a 100		
	INDUSTRIA	De 51 a 250	De 100.01 a 250	250

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%
(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)
(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

(Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

A N E X O 9

"FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES."
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

CENTRO CULTURAL TIJUANA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2025

LA-48-L6U-048L6U001-N-49-2025
SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES

FORMATO DE ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____EMPRESA_____)**, DECLARO LO SIGUIENTE:

HABER CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES Y OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, IMSS E INFONAVIT.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ESCRITO, NO ES MOTIVO DE EVALUACIÓN NI CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

A N E X O 10
"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **ADECUACIÓN DE SALAS PARA EXPOSICIONES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **MTRA. MIRIAM GABRIELA GARCIA AGUIRRE**, CON EL CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR OTRA PARTE, LA **XXXX XXXX XXXX XXXX,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** Y CUANDO AMBOS ACTÚEN EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1. "LA ENTIDAD" declara que:

1.1 Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en su artículo 12, y debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace constar mediante Escritura Pública Número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del licenciado Carlos Ramírez Zetina, Notario Público Número 132, de la Ciudad de México, en fecha 22 de septiembre de 1980.

1.2 La sociedad denominada **"Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V."**, es representada en este acto por la **Mtra. Miriam Gabriela García Aguirre**, en su carácter de Directora General, quien goza de capacidad jurídica y facultades para celebrar el presente contrato, nombramiento formalizado mediante el Acuerdo SE/II-25/03 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., celebrada el 25 de marzo del 2025, con efectos a partir del 16 de marzo del 2025, protocolizado mediante Escritura Pública Número 34703, volumen 1430, de fecha 20 de mayo de 2025 ante la fe del Licenciado Marco Antonio Mayo Barrón, Titular de la Notaría Pública Número 11 de la ciudad de Tijuana, Baja California, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 El **Lic. Sinuhé Guevara Flores**, en su calidad de **Gerente de Exposiciones** de **"LA ENTIDAD"**, con **R.F.C. GUFS890925RJ1**, está facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter nacional, al amparo de lo establecido en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **artículo 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LAASSP"**.

1.5 **"LA ENTIDAD"**, cuenta con los recursos suficientes en los términos previstos por el artículo 25 de la **LAASSP**, afectándose la **partida presupuestal 35102** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, amparado bajo la suficiencia **No. RF1-XXXXX-2025**.

1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° RFC OCC800922SY8**.

1.7 Para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **Av. Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Código Postal 22010, en la ciudad de Tijuana, Baja California,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1 Es una persona **XXXXXX**, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con la Clave Única de Registro de Población (CURP): **XXXXXXXXX**, expedida por la Secretaría de Gobernación.

2.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **XXXXXXXXXXX.**

2.4 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.5 Tiene su domicilio fiscal en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mismo que señala como domicilio legal para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato.

3. **De "LAS PARTES":**

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga con **"LA ENTIDAD"** para la prestación del servicio de adecuación de salas para exposiciones, consistente en la adecuación de seis salas de exposiciones, apegados a las especificaciones descritas a continuación:

PARTIDA 1 ADECUACIÓN DE SALA 2 DE EL CUBO (DAVID CERNY)
Inicio de obra: **Entrega de obra:**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Elaboración de muro lambrín a base de poste metálico 3 5/8" cal. 25, forrado con triplay petatillo de ½" de una altura de 3.05 m + hoja de cartón de yeso de ½" + línea de sombra en límites con el piso y resane de juntas con ready-mix, listos para recibir pintura (incluye material y mano de obra).	m²	15		
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	671		
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	701		
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	701		
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1		
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

PARTIDA 2 SALA 1 DE EL CUBO (TRIENAL DE TIJUANA 2: INTERNACIONAL PICTÓRICA)
Inicio de obra: **Entrega de obra:**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Elaboración de 2 muros lambrín a base de poste metálico 3 5/8" cal. 25, forrado con triplay petatillo de ½" de una altura de 1.80 m y base de 6 m + hoja de cartón de yeso de ½" y resane de juntas con ready-mix, listos para recibir pintura (incluye material y mano de obra). En uno de los muros debe dejarse el hueco para puerta.	m²	26		
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	690		
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	742		
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	742		
Limpieza del área de trabajo durante y después.	Lote	1		
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	Viaje	1		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

PARTIDA 3 SALA 3 DE EL CUBO (TRIENAL DE TIJUANA 2: INTERNACIONAL PICTÓRICA)
Inicio de obra: **Entrega de obra:**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Corte y demolición de muro de tablaroca.	m²	40		

Elaboración de 2 muros lambrín a base de poste metálico 3 5/8" cal. 25, forrado con triplay petatillo de ½" de una altura de 1.80 m y base de 6 m + hoja de cartón de yeso de ½" y resane de juntas con ready-mix, listos para recibir pintura (incluye material y mano de obra). En uno de los muros debe dejarse el hueco para puerta.	m²	20		
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	596		
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	636		
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	636		
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1		
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1		

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 4 SALA CENTRAL (LUIS ITUARTE)
Inicio de obra: **Entrega de obra:**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	130		
Elaboración de 2 muros lambrín a base de poste metálico 3 5/8" cal. 25, forrado con triplay petatillo de ½" + hoja de cartón de yeso de ½" de una altura de 3 metros y 2.40 metros de largo, resane de juntas con ready-mix, listos para recibir pintura (incluye material y mano de obra).	m²	14		
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	144		
Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	144		
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1		
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1		

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 5 SALA MARTA PALAU (TRIENAL DE TIJUANA 2: INTERNACIONAL PICTÓRICA)
Inicio de obra: **Entrega de obra:**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Rehabilitación de muros existentes a base de ready-mix (resanado y lijado de muros completos). Incluye material y mano de obra.	m²	320		
Suministro de pintura Pittsburgh. Incluye material suficiente para aplicar 1 mano de sellador + 2 manos de pintura. (Blanco satinado y color)	m²	320		

Aplicación de pintura 1 mano de sellador + 2 manos de pintura (incluye mano de obra y materiales consumibles).	m²	320		
Limpieza del área de trabajo durante y después.	lote	1		
Retiro de material fuera de las instalaciones de CECUT.	viaje	1		

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO
"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$XXX,XXX.XX (XXXX XXXX XXXX XXXX PESOS 00/100 M.N.)** más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, **$XX,XXX.XX (XXXX XXXX XXXX XXXX PESOS 00/100 M.N.)** para llegar a un total de **$XXX,XXX.XX (XXXX XXXX XXXX XXXX PESOS 00/100 M.N.)**, y será pagado de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y contra entrega de la factura y a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD".**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio integrales, consistentes en la adecuación de salas para exposiciones, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.
Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.
"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos. El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato una vez que el servicio sea recibido a entera satisfacción del administrador del contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada vía correo electrónico, a las siguientes direcciones: pidpc@cecut.gob.mx con copia a mcorona@cecut.gob.mx

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los conceptos y especificaciones que quedaron detallados en la CLÁUSULA PRIMERA y durante el plazo de vigencia de este contrato; y serán prestados en el domicilio de **"LA ENTIDAD"** señalado en sus Declaraciones.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 5 (cinco) días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día **XX** al **XX de XXXXX de 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al

originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.
De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS
Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD",** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP",** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Prestar los servicios en el plazo y lugar establecido conforme a lo pactado en el presente contrato.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Lic. Sinuhé Guevara Flores,** con **RFC GUFS890925RJ1,** en su calidad de **Gerente de Exposiciones** de **"LA ENTIDAD"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato, las cuales serán calculados por el administrador de este contrato, sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA ENTIDAD", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores al cierre de la quincena donde se produjo la deducción.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula PRIMERA y CUARTA del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5**%,** sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de

Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS
Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE
"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el presente contrato, para la realización de los servicios que se contratan.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS
Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto
del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS
"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros

de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad

de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública,

podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;

2025 Año de La Mujer Indígena

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole

laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD",** así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto**, "EL PROVEEDOR"** exime expresamente a "LA ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS
"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.
"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS
"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique indistintamente en cualquiera de ellos, a elección de **"LA ENTIDAD"**, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE
"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN
"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los

Tribunales Federales en la Ciudad de Tijuana, Baja California, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"LA ENTIDAD"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por duplicado en la ciudad de Tijuana, Baja California el día XX de XXXX del 2025.

POR: "LA ENTIDAD"
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. MIRIAM GABRIELA GARCÍA AGUIRRE	**DIRECTORA GENERAL**	**GAAM7502114B9**
C.P. IVETTE GISELA VÁSQUEZ GONZÁLEZ.	**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**	**VAGI631003TWA**
LIC. SINUHÉ GUEVARA FLORES.	**GERENTE DE EXPOSICIONES**	**GUFS890925RJ1**

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
XXXXX XXXXXX XXXXX XXXXX	**XXXXXXXXXXX**

NOTA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR LA ENTIDAD SI DERIVADO DEL ACTO DE ACLARACIONES OCURRIERA ALGÚN CAMBIO EN LAS MISMAS.

ANEXO 11

"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de CIJ durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita CIJ				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

A N E X O 11

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

A) LA ENCUESTA SE ADJUNTARÁ A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- AL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, TIJUANA B.C., C.P. 22010.

- ENVIARLO AL E-MAIL, CON LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: inmueble@cecut.gob.mx Y/O ftapia@ceut.gob.mx SE AGRADECE ENTREGAR LA ENCUESTA, A MÁS TARDAR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

B) LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SERÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., www.cecut.gob.mx.

FORMATO CARTA CUMPLIMIENTO AL ART. 32-D
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

A N E X O 12

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

3.1.1.1. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

REGLA 2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

3.1.1.2. Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

REGLA 2.1.37. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales".

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. Para los efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las

causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los

proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2023 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

(Hoja membretada de la empresa participante)

Tijuana B.C. ____ de _____ del 2025

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
Gerencia de Recursos Materiales
P r e s e n t e:

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de cumplir con los requisitos de información establecidos por la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, para la adquisición de insumos y materiales de ferretería y de protección personal, convocados por el CECUT, su servidor BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me permito manifestar que mi representada:

a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción, por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.
b) Que no tenemos adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra publica que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
c) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos a hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizaran ante las autoridades fiscales, en la fecha en que estas les señalen.
d) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestaran que a la fecha de prestación del escrito no han incurrido en los casales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

A T E N T A M E N T E

RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO FISCAL
R.F.C.
CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: FAVOR DE TRANSCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO

A N E X O 13

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES"

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

REPRESENTADA POR: _____

PUNTO DE REFERENCIA	SOBRE DE PROPOSICIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA
IV.1.A	PROPOSICIÓN TÉCNICA. **ANEXO 1. Y JUNTA DE ACLARACIONES.**	
IV.1.B	ESCRITO REFERENTE A LOS COMPROMISOS EN CASO DE GANAR EL PRESENTE CONCURSO. **ANEXO 1-B**	
IV.1.C	ESCRITO REFERENTE A LO QUE SE COMPROMETE ADJUNTAR AL TRAMITE DE FACTURACION. **ANEXO 1-C.**	
IV.1.D	COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: ➢ CONTAR O ESTAR EN TRÁMITE DE LA INSCRIPCIÓN A ALGUNA CAMARA DE COMERCIO O CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
IV.2.A	PROPOSICIÓN ECONÓMICA. **ANEXO 2.**	
VI.A	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN LEGAL **ANEXO 3. (ASEGURARSE DE PONER DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA PARA CONTACTO)** COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN FIRMA LA PROPOSICIÓN.	
VI.B	ESCRITO REFERENTE A LA NACIONALIDAD MEXICANA **ANEXO 4.**	
VI.D	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL.	
VI.E	ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. **ANEXO 5.**	
VI.F	ESCRITO REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD **ANEXO 6.**	
VI.G	ESCRITO REFERENTE A QUE EL LICITANTE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. **ANEXO 7.**	
VI.H	FORMATO DE DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). **ANEXO 8.**	
VI.J	ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES **ANEXO 9.**	
	DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA POR EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL **ANEXO 1-A**.	

ENTREGA	**RECIBE**
FIRMA **NOMBRE: LICITANTE.**	**FIRMA** **NOMBRE: JESUS ARMANDO GARCIA QUISTIAN**